

12-002

Santiago de Guayaquil, viernes 11 de julio del 2003

3 secciones • 2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SPORT RETAILER S.A.

Se comunica al público que la compañía **INTERNATIONAL SPORT RETAILER S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004357 el 30 de junio de 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines...
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 30 de junio de 2003

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

PRODUBANCO Comunica al público que por sustracción se va a proceder a anular el cheque y cuyas características son las siguientes: Che. No. 1006005312; Cheque #597 al 600; Girador: CESAR GULAN MASACHE; fecha de emisión: 07/06/2003. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA QUETZA S.A.

Se comunica al público que la compañía **QUETZA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0003965 el 17 de junio de 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultura en todas sus fases, exportación e importación de banano,...
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, en forma indistinta.

Guayaquil, 17 de junio de 2003

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

lunes 21 de julio de 2003, a las 11h30, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA EVALUACION AL CONTROL INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 21 Y 34 Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA.
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REMUNERACION DEL GERENTE GENERAL.

Guayaquil, 9 de julio de 2003

ECON. GABRIEL MUÑOZ SARMIENTO
GERENTE GENERAL

Se deja expresa constancia de que, la firma auditora externa y comisario de la empresa, en la persona de su representante, ha sido personal e individualmente citada.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CETINTERMEDIARIA DE EMPRESAS Y EXPORTACIONES C. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada **CETINTERMEDIARIA DE EMPRESAS Y EXPORTACIONES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de mayo de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **CETINTERMEDIARIA DE EMPRESAS Y EXPORTACIONES C. LTDA.**, otorgada el 16 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004487 del 7 de julio de 2003.

NOTA: Se deja expresa constancia de que la escritura pública...

ACTOR: JORGE AQUILES BACSETA MARTIN
DEMANDADA: DALILA BELGICA RAMOS GUILCAP1
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor fundamenta en el Art. 15 numeral 1 y 2 de la Ley Reformada Civil No. 43 que sustituye al Art. 109 No. 1 del Código Civil, demanda en la vía Verbal Sumaria, que así se haga constar en sentencia.

AUTO RECAIDO: De fecha junio 17 del 2003, donde se admite el trámite a la demanda por requisitos de ley, disponiéndose que se cite a la DALILA BELGICA RAMOS GUILCAP1, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca a juicio dentro de los veintidós días siguientes a la última publicación de este auto.

CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. UKLES CORNEJO
Lo que comunico a usted, para prevenir la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, como la de comparecer a juicio dentro de los veintidós días siguientes a la última publicación de este auto, será considerado en rebeldía.

Guayaquil, julio del 2003

Ab. Gina A. Zúñiga C.
SECRETARIA 7/2/95
JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE GUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA 705 S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada **705 S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de mayo de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA 705 S.A.**, otorgada el 16 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004486 del 7 de julio de 2003.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Ab. Leonidas...